RESOLUCIÓN Nº 296/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: DISTRIBUIDORA COPEL S.A., POR UN MONTO DE ₲ 9.483.800 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO; ARTES GRÁFICAS ECO DE ALDO CABRERA, POR UN MONTO DE ₲ 6.849.200 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS GUARANÍES), IVA INCLUIDO; ARTES GRÁFICAS GM S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 5.795.000 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; GRÁFICA MONARCA S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 2.109.800 (DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO; TELEXPAR S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 1.553.050 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA GUARANÍES) IVA INCLUIDO; DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., POR UN MONTO DE ₲ 199.200 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 09/12 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ARTES GRÁFICAS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 08/12 del 28 de mayo de 2.012 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 037/12 del 29 de mayo de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 184/12 del 03 de abril de 2.012, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 09/12 (Contratación Directa), para la provisión de Productos de Papelería y Artes Gráficas;----------

Que por Interno UOC Nº 037/12 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 09/12 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 09 de mayo de 2.012, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 09/12 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación de los Items 7 , 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 24, 25 y 26 a las firmas: DISTRIBUIDORA COPEL S.A., ARTES GRÁFICAS ECO DE ALDO CABRERA, ARTES GRÁFICAS GM S.R.L. y GRÁFICA MONARCA S.R.L.;----------

Que los items 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

RESOLUCIÓN Nº 296/12

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación de los ítem 1, 2, 3, 5, 6 y 9 a la firma TELEXPAR S.R.L. y el Item 4 a la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 061/12 del 02 de abril de 2.012;--

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 09/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Productos de Papelería y Artes Gráficas, por un monto total de ₲ 25.990.050 (Veinticinco millones novecientos noventa mil cincuenta guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) DISTRIBUIDORA COPEL S.A., por un monto de ₲ 9.483.800 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos guaraníes) IVA incluido, los items 7 (Resma de hoja obra 1ª tamaño oficio) y 8 (Resma de hoja obra 1ª tamaño carta);

b) ARTES GRÁFICAS ECO DE ALDO CABRERA, por un monto de ₲ 6.849.200 (Seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos guaraníes), IVA incluido, los items, 10 (Carpetas archivadoras con membrete), 11 (Formulario comprobante de pago), 13 (Autofactura), 14 (Factura contado), 15 (Formulario orden de trabajo), 16 (Formulario permiso de estadia), 17 (Formulario orden de compra), 23 (Talonario nota de debito), 24 (Talonario nota de crédito), 25 (Formulario 41. solicitud de compra de materiales) y 26 (Formulario 82. solicitud de préstamo);

c) ARTES GRÁFICAS GM S.R.L., por un monto de ₲ 5.795.000 (Cinco millones setecientos noventa y cinco mil guaraníes) IVA incluido, los ítems 12 (Formulario comprobante de retenciones), 19 (Hojas químicas celestes), 20 (Hojas químicas verdes) y 21 (Hojas de papel troquelado (resmas));

RESOLUCIÓN N° 296/12

d) GRÁFICA MONARCA S.R.L., por un monto de ₲ 2.109.800 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos guaraníes) IVA incluido, los ítems 18 (Hojas fondeadas,p/liq. prest. afiliados) y 22 (Sobres con membrete tamaño grande);

e) TELEXPAR S.R.L., por un monto de ₲ 1.553.050 (Un millón quinientos cincuenta y tres mil cincuenta guaraníes) IVA incluido, los ítems 1 (Block con espiral tamaño oficio 1 raya), 2 (Bobina p/maquina de calcular), 3 (Bobina p/maquina registradora de tesorería), 5 (Nota de Papel Autoadhesivo), 6 (Post-it tamaño 38,1 x 50,8 mm) y 9 (Rollos de papel para fax).

f) DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., por un monto de ₲ 199.200 (Ciento noventa y nueve mil doscientos guaraníes) IVA incluido, el ítem 4 (Papel contac (rollos)).

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General